UNIVERSIDAD FRANCISCO DE F	PAULA SANTA	NDER OCAN	Α
Documento	Código	Fecha	Revisió
FORMATO HOJA DE RESUMEN PARA TRABAJO	F-AC-DBL-	04-08-2017	n
AND AND TOWN DE GRADO	007		Α
OCANA Dependencia		Aprobado	Pág.
DIVISIÓN DE BIBLIOTECA	SUBDIRECTO	R ACADEMICO	i(91)

RESUMEN – TRABAJO DE GRADO

AUTORES	JENNIETH SANCHEZ PINO	
FACULTAD	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS	
PLAN DE ESTUDIOS	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	
DIRECTOR	Esp. Bertha Isolina Páez Osorio	
TÍTULO DE LA TESIS	IMPLEMENTACIÓN DE UNA TECNICA DE	
	SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN	
	DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 15 SANTANDER,	
QUE PERMITA CONTROLAR SU EJECUCIÓN		
RESUMEN		
(70 palabras aproximadamente)		

EL TRABAJO SE ELABORÓ EN EL BATALLÓN DE INFANTERÍA N°15 GENERAL SANTANDER TENIENDO EN CUENTA EL DIAGNÓSTICO INICIAL ANALIZANDO LAS FALENCIAS QUE SE ESTABAN PRESENTANDO EN LA PARTE ADMINISTRATIVA, EVIDENCIANDOSE MAL FUNCIONAMIENTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

CON LA INFORMACIÓN RECOPILADA SE PROPONE UNA HOJA DE RUTA QUE PERMITIRÁ REALIZAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CADA CONTRATO, ORGANIZANDO A CADA SECCIÓN DE ACUERDO A LAS RESPONSABILIDADES EN LA ELABORACIÓN DE SUS DOCUMENTOS.

CARACTERÍSTICAS			
PÁGINAS: 90	PLANOS:	ILUSTRACIONES:	CD-ROM: 1







IMPLEMENTACIÓN DE UNA TECNICA DE SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 15 SANTANDER, QUE PERMITA CONTROLAR SU EJECUCIÓN.

AUTOR:

JENNIETH SANCHEZ PINO

Trabajo de Grado Bajo la Modalidad de Pasantía Presentado como Requisito para Optar al Título de Administrador de Empresas.

DIRECTORA:

Esp. Bertha Isolina Páez Osorio

Economista

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Ocaña, Colombia Junio, 2017

Índice

ción 1.1 Descripción breve de la empresa	
1.1.1 Misión	
1.1.2 Visión	
1.1.3 Objetivos de la empresa.	
1.1.4 Descripción de la estructura organizacional.	
1.1.5 Descripción de la dependencia y/o proyecto al que fue asignado	
1.2 Diagnóstico inicial de la Ejecución Contractual	
1.2.1Planteamiento del problema.	
1.3 Objetivos de la pasantía.	
1.3.1 Objetivo General.	
1.3.2 Objetivos Específicos	
1.4 Descripción de las actividades a desarrollar en la misma.	
pítulo 2. Enfoque referencial	
2.1.1 Adendas	
2.1.2 Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	
2.1.3 Estudio de mercado.	
2.1.4 Audiencia pública	
2.1.5 Cierre del proceso.	
2.1.6 Comité evaluador e informe de evaluación	
2.1.7 Contratación directa.	
2.1.8 Contrato.	
2.2.9 Observaciones.	
2.2.10 Pliego de condiciones.	
2.2 Enfoque legal	
2.2.1 Ley 80 de 1993 por la cual se disponen las reglas y principios que rigen le contratos de las entidades estatales.	
2.2.2 decreto 1082 de 2015 por medio del cual se expide el decreto único regla	amentar

Capítulo 3. Informe de cumplimiento del trabajo	
3.1 Diagnostico del proceso precontractual, contractual y post-contractual	
3.2 Desarrollo el proceso contractual.	21
3.2.1 Certificado de disponibilidad presupuestal.	23
3.2.2 Estudio previo - estudio de mercado.	24
3.2.3 Invitación a ofertar y publicación de SECOP.	24
3.2.4 Recepción de ofertas.	25
3.2.5 Informe de evaluación.	25
3.2.6 Contrato	26
3.2.7 Entrada y salida de los bienes.	26
3.2.8 Factura de proveedores.	26
3.2.9 informe de supervisión	26
3.3 Diseño de una hoja de ruta donde se muestra el proceso y las responsabilidades de dependencia dentro del proceso contractual.	
3.3.1 Diseño de hoja de ruta	27
3.3.2 presentación de la hoja de ruta	31
Capítulo 4. Diagnostico final	32
Capítulo 5. Concluciones	33
Capítulo 6. Recomendaciones	34
Referencias	35
Apéndice	38

Lista de tablas

Tabla 1. Actividades a desarrollar	. 12
Tabla 2. Contrato de Mínima Cuantía	. 28
Tabla 3. Contrato de selección abreviada	. 29
Tabla 4. Contratación directa	. 30

Lista de figuras

Figura 1. Estructura organizacional del Batallón Santander - fuente: Batallón de Infantería	a No
15 "General Francisco Paula Santander	5
Figura 2. Organigrama de la sección de logística- fuente: Batallón de Infantería No15 "Ger	neral
Francisco Paula Santander".	9

Lista de apéndice

Apéndice	A. Certificado de Disponibilidad Presupuestal	39
Apéndice	B. Estudio previo de contratación directa	40
Apéndice	C. Estudio previo selección abreviada y mínima cuantía	42
	D. Estudio de Mercado	
Apéndice	E. Invitación a ofertar	47
	F. Planilla de cierre	
Apéndice	G. Informe de evaluación	57
Apéndice	H. Soporte de publicación del SECOP	60
Apéndice	I. Contrato	61
Apéndice	J. Entrada de bienes	68
Apéndice	K. Salida de bienes	70
Apéndice	L. Factura de proveedores	71
Apéndice	M. Informe periódico de supervisión	73
Apéndice	N. Presentación y solicitud de aprobación de formatos para la elaboración de l	los
procesos c	ontractuales	77
Apéndice	O. Aprobación de formatos para la elaboración de los procesos contractuales	78
Apéndice	P. Presentación y solicitud de aprobación de la hoja de ruta de los proces	sos
contractua	les	79
Apéndice	Q. Aprobación de la hoja de ruta para la elaboración de los procesos contractuales	80

Resumen

El presente trabajo de grado se elaboró en el Batallón de Infantería N°15 General Santander teniendo en cuenta el diagnóstico inicial el cual se realizó en la empresa con el fin de analizar las falencias que se estaban presentando en la parte administrativa, obteniendo como resultado mal funcionamiento en los procesos de contratación.

Para tal fin se plantearon algunos objetivos específicos para contribuir con el mejoramiento de la ejecución contractual que se viene desarrollando en dicha entidad, ya que se encontraron aspectos negativos.

Uno de los objetivo de este trabajo es orientar al personal encargado de la contratación para realizar los procesos de manera adecuada; presentando un diagnóstico de las etapas que hacen parte del proceso contractual, en las cuales intervienen varias dependencias de la Unidad, como la sección Logística, la Jefatura de presupuesto, la contaduría, la tesorería, almacenes y la oficina del Ejecutivo que en este caso es el ordenador del gasto; ya que el proceso contractual se ve afectado, generando inconvenientes en la ejecución de los contratos.

Con la información recopilada se propone una hoja de ruta que permitirá realizar seguimiento a la ejecución de cada contrato, organizando a cada sección de acuerdo a las responsabilidades en la elaboración de sus documentos.

Introducción

El proyecto de grado "Implementar una Técnica de Seguimiento a los Procesos de Contratación del Batallón de Infantería no. 15 Santander, que Permita Controlar su Ejecución" se realizó en la dependencia encargada, en un periodo de tiempo del 6 de febrero al 6 de junio del 2017 en la modalidad de pasantías para obtener el título de administrador de empresas.

Por consiguiente el presente trabajo se realizó aplicando el conocimiento adquirido durante la carrera brindando el apoyo en los procesos de contratación y al personal encargado de realizarlos, en el cual no se encontraban definidas las actividades de cada dependencia lo que generaba traumatismos en su desarrollo.

Debido a que el proceso de contratación es de vital importancia para la Entidad, teniendo en cuenta que a través de la adquisición de estos bienes y servicios se brindan los apoyos logísticos y administrativos a las unidades que se encuentran en el área de operaciones.

Se obtiene la información necesaria con de fin de apoyar al mejoramiento de los procesos contractuales, elaborando una hoja de ruta a partir de las fallas que se venían cometiendo por falta de información y en parte por falta de conocimiento, teniendo en cuenta los documentos a elaborar en cada etapa del proceso y recalcar la importancia de las actividades realizadas por cada funcionario que con ayuda de los jefes de dependencias se obtuvo el resultado esperado.

Capítulo 1. Implementación de una técnica de seguimiento a los procesos de contratación del Batallón de Infantería No. 15 Santander, que permita controlar su ejecución.

1.1 Descripción breve de la empresa.

El Batallón de Infantería No 15 General Francisco de Paula Santander, es una institución Militar que tiene como misión desarrollar operaciones para defender la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la derrota de la amenaza, para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad, garantizando de esta manera el Orden Constitucional de la Nación. Por consiguiente, su visión es proyectarse como una institución moderna, profesional, disciplinada, con altos niveles de educación, entrenamiento, sustentada en el comportamiento ético superior, y con una capacidad disuasiva creíble, para afrontar los retos que le impone su compromiso con la defensa y la seguridad nacional, contribuyendo a la construcción de los caminos de la paz y el desarrollo de la nación.

El Batallón de Infantería No 15 General Francisco de Paula Santander se encuentra ubicado en el kilómetro 2 Ocaña, vía Cúcuta. Adicionalmente, en relación con la identidad corporativa, la institución cuenta con elementos propios representados por el escudo, la bandera, el himno, los uniformes y las insignias que indican el grado y especialidad (oficial, suboficial y solados) a la cual pertenecen los hombres y mujeres que integran la entidad

- 1.1.1 Misión. El Batallón De Infantería No.15 General Francisco De Paula Santander conduce misiones tácticas de combate irregular, aumentando la efectividad dentro del marco de la constitución, las leyes, el respeto y protección de los DD.HH y el DIH, para acelerar la desarticulación de las organizaciones narcoterroristas (ELN frente Carlos Armando Cauca Guerrero, EPL Comisión De Finanzas del frente "Libardo Mora toro"), contribuyendo a la consolidación del orden interno de los municipios de Ocaña, Abrego, La Playa, Bucarasica, Villa Caro, Hacarí, San Calixto, Teorema y Rio De Oro en el Departamento del Cesar. (Montaño & Marcela, 2014)
- 1.1.2 Visión. Ser una Unidad Táctica De Infantería Disciplinada, entrenada y lista para combatir, al servicio de la Patria, de la democracia y de la comunidad; respetuosa de los derechos humanos y líder en el manejo ecológico. Ser modelo de transparencia que nos convierta en la mejor vitrina de las Fuerzas Militares legítima y respaldada por la población de Ocaña Norte de Santander y sus poblaciones aledañas. (Ovalle Montaño, 2014)
 - **1.1.3 Objetivos de la empresa.** Mantener la presencia militar en el territorio Nacional.

Mediante una gestión transparente, acciones enmarcadas dentro de las normas internacionales del DIH y la consolidación de las relaciones con la población civil, fortalecer la legitimidad de la institución, incrementando así la credibilidad y confianza por parte de la ciudadanía.

Mejorar las competencias laborales y las condiciones de bienestar del talento humano.

Involucrar y comprometer a todos los funcionarios del Ejercito Nacional en la Administración y Evaluación de los riesgos.

Mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad en los procesos del sistema de Gestión De Calidad. (Ovalle Montaño, , 2014)

1.1.4 Descripción de la estructura organizacional. Como unidad organizada el Batallón De Infantería No.15 General Francisco De Paula Santander define su organigrama de la siguiente manera:

Comandante. Este debe cumplir funciones importantes para obtener éxito en el Planeamiento y conducción de operaciones de combate.

FUNCIONES:

Ejercer el mando

Conocer la situación

Tomar decisiones

Conocer la misión

Asignar misiones a sus repartos

Proporcionar medios

Conducir a las fuerzas

Mantener a las fuerzas

Motivar las fuerzas.

Ejecutivo y segundo comandante, Ordenador del gasto. Asesora, planea, supervisa y verifica la ejecución de los proyectos de la gestión logística encaminados al mejoramiento del planeamiento logístico, en cumplimiento de la misión y la visión del Batallón.

FUNCIONES: Reemplazar al comandante y asistirlo en todos los asuntos del comando de la unidad.

Direccionar y coordinar la plana mayor de la unidad. Orientar reuniones, los trabajos que deben realizar y revistas correspondientes, llevando los documentos, soportes y presentar las propuestas al comandante a fin de que pueda tomar una decisión acertada.

Dirigir y fiscalizar la inversión de partidas fiscales asignadas a la unidad, mediante la revisión de cruce de cuentas, además de las comisiones administrativas de la unidad, especialmente en el controlar de adquisición, cancelación y distribución.(planes de abastecimiento, mantenimiento y de inversiones).

Revisar diariamente aspectos administrativos y de bienestar de la unidad, como casinos, rancho, alojamientos, enfermería, consultorio médico y odontología, guardia, transporte, etc.

Coordinar con la Sección logística o cuarta los contratos de arrendamiento y otros servicios requeridos por la unidad para someterlo a consideración del comandante.

Además se cuenta con varias dependencias que continuamente trabajan por la eficiencia, eficacia y efectividad de sus procesos como lo son:

- **S-1:** Encargado del manejo del personal.
- **S-2:** Operaciones de inteligencia.
- **S-3:** Operaciones militares.
- S-4: Sección logística o sección cuarta.
- **S-5:** Acción integral: se encargan de los eventos grandes y públicos siempre y cuando se Requiera intervención militar.
 - **S-7:** Contrainteligencia.

SEPSE: Salud ocupacional. Todo lo relacionado a la seguridad del personal.

ORGANIGRAMA DEL BATALLON "SANTANDER"

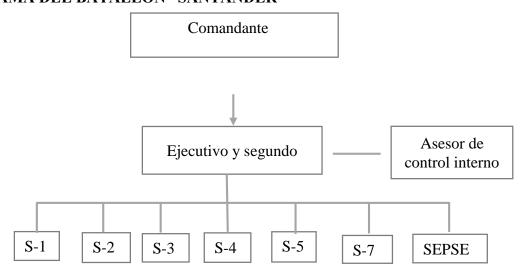


Figura 1. Estructura organizacional del Batallón Santander - fuente: Batallón de Infantería No 15 "General Francisco Paula Santander.

Fuente. Pasante del proyecto

1.1.5 Descripción de la dependencia y/o proyecto al que fue asignado. La sección del Ejecutivo y segundo Comandante del Batallón de Infantería N° 15 es la encargada de controlar todo el tren administrativo y garantizar que funcione eficientemente en lo correspondiente al planeamiento y distribución de los abastecimientos de todas las clases y partidas fijas"

La sección del ejecutivo abarca las siguientes áreas de responsabilidad: en el área de material: determinación de necesidades, obtención (contratación), distribución (recepción, almacenamiento, transporte y entrega), disposición de remates, donaciones y destrucciones. En el área de instalaciones: adquisición o construcción, aprovechamiento de recursos locales, mantenimiento, operación, disposición de remates, donaciones y destrucciones. Esta sección Administra tres almacenes de acuerdo a los Servicios Logísticos básicos que ofrece: intendencia, material de guerra y transportes.

Intendencia. Son servicios Logísticos que debe dar solución al abastecimiento de subsistencias (alimentación), de vestuario y equipo individual y de unidad. Se encarga de brindar:

Abastecimiento de víveres.

Asignación de vestuario y equipo individual y de unidad, de acuerdo a las Tablas de Dotación (T.D.).

Distribución de agua para confección de rancho y consumo personal.

Mantenimiento del vestuario, equipo y material inventariarle.

Recolección y evacuación del vestuario y equipo abandonados o pertenecientes a heridos, enfermos y del personal fallecido y que deba ser reparado.

Dotación de muebles y artículos para oficina.

Entrega de equipo de lavandería, panadería y utensilios de cocina.

Proporcionar servicios de baño y lavandería

Adiestramiento y capacitación del personal del Servicio.

Administración de los recursos económicos y financieros.

Administración y control de inventarios de activos fijos (muebles, inmuebles y semovientes).

Disposición del material y equipo obsoleto o inservible de Intendencia (remate, donación o destrucción).

Material de guerra. Servicio Logístico que debe prever y satisfacer las necesidades relacionadas con la obtención, reemplazo y recuperación de material de guerra, abastecimiento de pertrechos y munición, evacuación y mantenimiento de todo el material salvado, capturado o deteriorado que se encuentren en poder de las tropas y posibilitar con ello, la correcta y oportuna utilización del material. Las actividades específicas son:

Abastecimiento de munición, misiles, granadas y espoletas, para completamiento de cargas básicas y asignación de niveles.

Abastecimiento de lubricantes, grasas y detergentes para armas.

Completamiento y reemplazo del material de guerra orgánico, referido a equipo y material, según las Tablas de Dotación (T.D.).

Mantenimiento del material de guerra en general, (armamento liviano, mediano y pesado).

Recolección y evacuación del material bélico salvado, capturado o deteriorado para su reparación.

Dotación de vehículos de combate.

Asignación de instrumentos de conducción de tiro.

Divulgación de información técnica del material en dotación.

Inspección del material bélico.

Administración y control de los inventarios del material de guerra

Disposición del material de guerra obsoleto o inservible (remate, donación o destrucción).

Transportes. Servicio Logístico que debe satisfacer las necesidades relacionadas con la transportación de abastecimientos, personal y medios, en beneficio de otros servicios y Unidades de Combate y Apoyo de Combate. Actividades Específicas:

Proporcionar los medios de transporte terrestre, fluvial y aéreo, para la movilización de personal y material, así como para el completamiento orgánico de acuerdo las Tablas de Dotación (T.D.).

Asignación de combustibles (gasolina, diésel, JP1).

Asignación de lubricantes, grasas y aditivos.

Asignación de repuestos para los medios de transporte.

Adiestramiento y especialización del personal.

Evacuación de personal enfermo, herido, fallecido y de prisioneros de guerra.

Evacuación del material propio (salvado), capturado o deteriorado.

Disposición del material y equipo de Transportes obsoleto o inservible (remate, donación, canibalismo o destrucción).

La principal función de la sección cuarta es abastecer y distribuir bienes a diferentes secciones del Batallón de acuerdo a las necesidades requeridas, por lo cual es necesario sostener procesos permanentes de contratación estatal para dar respuesta a los requerimientos solicitados por la institución. (Ovalle Montaño , 2014)

ORGANIGRAMA DE LA SECCION LOGISTICA

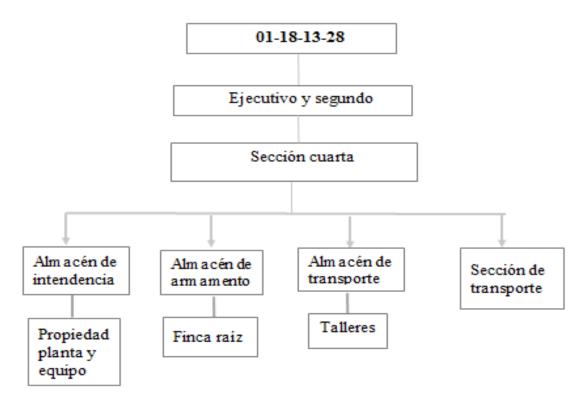


Figura 2. Organigrama de la sección de logística- fuente: Batallón de Infantería No15 "General Francisco Paula Santander".

Fuente. Pasante del proyecto

1.2 Diagnóstico inicial de la Ejecución Contractual.

La ejecución contractual del Batallón de Infantería No. 15 Santander, involucra varias dependencias o secciones las cuales son las encargadas de desarrollar los procedimientos para cada proceso contractual, desde que se genera la necesidad hasta su liquidación.

Actualmente se presentan fallas en estos procesos productos de la falta de control, ya sea por desconocimiento de la persona encargada o por falta de herramientas que permitan realizar esta tarea tan importante, lo que además genera traumatismos en la ejecución de los contratos. Sumado a esto que cada dependencia no tiene claro las actividades que les corresponden y la responsabilidad que deben asumir frente al tema.

Por otra parte es importante resaltar que esta Unidad cuenta con personal capacitado para realizar estas funciones pero no es empleado de acuerdo a las necesidades que se están presentando. Teniendo en cuenta la situación que se presenta en esta unidad se requiere de una técnica que permita hacer seguimiento y por ende controlar la ejecución de los contratos.

1.2.1Planteamiento del problema. El Batallón De Infantería No 15 General Francisco De Paula Santander, dentro de accionar administrativo cuenta con las secciones de logística, presupuesto, tesorería, contaduría, almacén de intendencia, entre otras, las cuales son las encargadas de que el tren administrativo funcione.

Como bien es cierto que el control hace parte integral de todo proceso administrativo, es importante el ejercicio de esta función, la cual no se está desarrollando de manera adecuada, teniendo en cuenta que los resultados obtenidos no son los esperados.

No se encuentran definidas las responsabilidades de cada dependencia frente al proceso contractual, lo que está generando inconvenientes en la ejecución del presupuesto ya que, no se encuentra la documentación soporte en cada carpeta maestra, evidenciándose la falta de seguimiento y control que se debe realizar sobre esta parte tan significativa en una empresa.

Por lo anterior expuesto se hace necesario implementar una técnica de seguimiento a los procesos de contratación del Batallón de Infantería No. 15 Santander, que permita controlar su ejecución, de manera inmediata con el fin de mejorar estos procesos contractuales.

1.3 Objetivos de la pasantía.

- 1.3.1 Objetivo General. Implementación de una técnica de seguimiento a los procesos de contratación del Batallón de Infantería No. 15 Santander, que permita controlar su ejecución.
- **1.3.2 Objetivos Específicos.** Elaborar un diagnóstico del proceso precontractual contractual y post-contractual.

Desarrollar el proceso contractual.

Diseñar una hoja de ruta donde se muestre el proceso y las responsabilidades de cada dependencia dentro del proceso contractual.

1.4 Descripción de las actividades a desarrollar en la misma.

Actividades a desarrollar

Tabla 1.

Objetivo General	Objetivos Específicos	Actividades
	1. diagnóstico del proceso	Elaboración de listado de los
	precontractual contractual y	documentos que hacen parte de la
	post-contractual.	etapa precontractual contractual y
		post-contractual.
	2. desarrollo el proceso	Definición la necesidad.
	contractual.	Estudio previo para determinar el
		precio de referencia de cada bien y servicio a adquirir.
		Publicación a través de la página:
		www.colombiacompra.gov.co la
		invitación a ofertar teniendo en
		cuenta los requisitos exigidos.
		Recepción de ofertas allegadas
		dentro de cada proceso.
		Revisión y aprobación de las
		ofertas.
Implementación de		Elaboración del contrato
una técnica de		correspondiente solicitando la póli
seguimiento a los		exigida en la invitación pública.
procesos de		Verificación de la entrada y la
contratación del		salida de los bienes con sus
batallón de		correspondientes soportes.
infantería No. 15		Solicitud de facturas a los
Santander, que ermita controlar su		proveedores correspondientes a los
ejecución.		bienes y/o servicios suministrados
ejecución.		y/o prestados para realizar los pago
		de manera mensual.
		Elaboración de informes periódico
		de supervisión de cada contrato y
		acta de liquidación de acuerdo al
		tiempo de ejecución.

3. diseño de hoja de ruta donde se muestra el proceso y las responsabilidades de cada dependencia dentro del proceso contractual. Recopilación de información sobre las actividades de cada proceso por dependencia.

Organización de la información recopilada.

Proponer el diseño de la hoja de ruta.

Presentación del diseño de la hoja de ruta al ejecutivo y segundo comandante para su revisión y aprobación.

Realizar ajustes si los hay. Presentación del diseño de la hoja de ruta para la aprobación definitiva.

Fuente. Pasante del proyecto

Nota. Este cuadro se realizó mediante la inspección a los procesos que se desarrollan en la parte de contratación.

Capítulo 2. Enfoque referencial

2.1 Enfoque conceptual

2.1.1 Adendas. Sólo las adendas pueden modificar los requisitos de participación establecidas en el Pliego de Condiciones o su equivalente en mínima cuantía. Según el Decreto 1082 de 2015, en su 2.2.1.1.2.2.1 señala como se pueden realizar modificaciones en los pliegos de condiciones, así: La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, también se puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato, de igual manera se deben las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación. Es así que las entidades públicas no pueden realizar modificaciones a los pliegos de condiciones o su equivalente en mínima cuantía, mediante el uso de documentos diferentes a las adendas, es decir, avisos, respuesta a observaciones, comunicados, o cualquier otro documento expedido por la entidad pública. Por consiguiente Las adendas sirven para modificar requisitos de participación en el proceso de selección, se pueden efectuar antes de la recepción de propuestas. Sin embargo, para que la Adenda tenga fuerza vinculante y no afecte la participación de los proponentes en el proceso de selección, es obligatorio efectuar la publicación en el SECOP con anterioridad, dando un tiempo prudente para que sea de conocimiento general (Muñoz Campo, 2016).

2.1.2 Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP). Las entidades públicas para dar inicio a un proceso de selección, deben contar con la disponibilidad presupuestal necesaria y suficiente que garantice la celebración del contrato y su correcta ejecución, de esta manera las entidades estatales abrirán licitaciones e iniciarán procesos de suscripción de contratos, cuando existan las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales, tanto que, al contar con los recursos económicos necesarios, la entidad pública debe expedir un certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), con el cual se da cabal cumplimiento a la observancia del principio de economía. La disponibilidad presupuestal, hace parte del principio de legalidad del gasto público, establecido en los artículos 345, 346 y 347 de la Constitución Política, anteriormente transcritos donde se concibe como un instrumento mediante el cual se busca prevenir o evitar que el gasto sea realizado por encima del monto autorizado por la correspondiente ley anual de presupuesto durante su ejecución. Así mismo, habrá disponibilidad cuando exista una diferencia entre el gasto presupuestado y el realizado, produciéndose un saldo equivalente a una suma disponible que puede ser utilizada para la adquisición de nuevos compromisos" (Campo & Ovidio, 2016).

2.1.3 Estudio de mercado. El estudio de mercado es una parte esencial para el lanzamiento y funcionamiento de un negocio de éxito, es una investigación sistemática basada en la recopilación y análisis de datos relacionados con las características destacadas del mercado al que se dirige una empresa. Esta información incluye, por lo general, datos relativos al comportamiento de los consumidores y la competencia.

Con este estudio se podrá saber si sus productos o servicios están enfocados y dirigidos a los consumidores adecuados; Cuando se dedica el tiempo necesario a hacer estudios de mercado, a menudo se logran evitar costosos errores y minimizar los riesgos financieros a la hora de poner en marcha un negocio. Si usted se toma el tiempo necesario para entender a los consumidores, podrá comunicarse mejor con ellos e identificar oportunidades (Anonimo, Gerencie.com, 2015).

2.1.4 Audiencia pública. Las entidades públicas dentro de sus procesos de selección, establecen dentro del cronograma la realización de las audiencias de carácter obligatorio contenidas en la ley, sin embargo, la audiencia de aclaración de pliegos es una diligencia optativa y podría no ser incluida en el desarrollo del procedimiento. El numeral 4 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, señala que: "...4. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al inicio del plazo para la presentación de propuestas y a solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes, En esta audiencia se busca suministrar a la entidad estatal, observaciones, dudas o solicitudes de aspectos que podrían estar en contravía de la realidad del mercado o peor aún de la normatividad.

La entidad puede dar respuesta a las manifestaciones hechas por los asistentes dentro de la misma audiencia o señalar que se compilará un documento de respuestas, el cual debe ser publicada (Muñoz Campo, 2016).

- 2.1.5 Cierre del proceso. En un proceso de contratación se efectúa el cierre del mismo, mediante una diligencia pública realizada luego de finalizado el plazo para la presentación de ofertas, dejando constancia de ella, en un documento denominado "Acta de Cierre" (Muñoz & Oscar, 2016).
- 2.1.6 Comité evaluador e informe de evaluación. Todo proceso de selección adelantado por las entidades estatales en Colombia, requiere la conformación de un comité evaluador, a quienes se les atribuye unas funciones específicas, las cuales no pueden sobrepasar, ya que al extralimitar éstas podrían incurrir en faltas disciplinarias. Su principal función se encuentra consignada en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. Del Decreto 1082 de 2015, así:
- "...Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos..."

Tal como se observa, este comité asesor debe aplicar el procedimiento establecido en el pliego de condiciones o su equivalente en mínima cuantía para comparar y evaluar de forma objetiva las propuestas presentadas dentro del proceso de " (Muñoz & Oscar, 2016).

- 2.1.7 Contratación directa. Contratación directa, mecanismo excepcional para celebrar contratos con el Estado. La contratación directa, es una modalidad de selección que tiene la contratación Estatal, donde las Entidades compradoras del Estado pueden celebrar contratos con los particulares o con el mismo estado, sin necesidad de realizar una convocatoria pública, esto con la finalidad de ahorrar tiempo en la adquisición de bienes y/o servicios (Anonimo, 2017).
- **2.1.8** Contrato. El contrato es un acuerdo de dos o más partes para constituir, regular o extinguir entre ellas una relación jurídica patrimonial, y, salvo estipulación en contrario, se entenderá celebrado en el lugar de residencia del proponente y en el momento en que este reciba la aceptación de la propuesta (Santos Calderon, 2014).
- 2.2.9 Observaciones. Aunque en el vigente marco normativo que regula la contratación estatal en Colombia, no es clara la obligación de publicar las observaciones efectuadas por los proponentes en los procesos de selección, algunas entidades públicas mantienen esta buena práctica que brinda garantía y materializa el principio de publicidad. Las entidades públicas al adelantar procesos de selección y fijar los criterios de participación, pueden recibir solicitudes de proponentes para eliminar, adicionar o modificar alguno de estos requisitos o simplemente aclarar aspectos que consideran difusos, las cuales han sido categorizadas con el nombre de Observaciones (Muñoz Campo , 2015).

2.2.10 Pliego de condiciones. Documentos en el que se consigna el conjunto de requerimientos jurídicos, financieros, técnicos y económicos que se establecen para una contratación.

2.2 Enfoque legal

- 2.2.1 Ley 80 de 1993 por la cual se disponen las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales. Fue concebida para convertirse en el marco normativo de la actividad estatal en lo referente a la contratación. Su estructura se caracteriza por consagrar en forma sistematizada las reglas y principios que deben encaminar la ejecución de todo contrato que celebre el estado. Cuyo adecuado acatamiento se rija en la única limitante de la autonomía de la voluntad. Principio que debe guiar el reconocimiento de la autonomía como delegación que la ley confiere a las partes de regular las relaciones contractuales delimitadas por el respeto de los imperativos de orden público y las necesidades en materia contractual.
- 2.2.2 decreto 1082 de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional. cuyo objetivo fundamental es la coordinación de políticas públicas y del presupuesto de los recursos de inversión; la articulación entre la planeación de las entidades del Gobierno y los demás niveles de gobierno; la preparación, el seguimiento de la ejecución y la evaluación de resultados de las políticas, planes, y proyectos del sector público, así como realizar en forma permanente el seguimiento de la economía nacional y proponer los estudios para avanzar en el desarrollo y promover la convergencia regional del país.

Capítulo 3. Informe de cumplimiento del trabajo

3.1 Diagnostico del proceso precontractual, contractual y post-contractual.

El desarrollo del proceso contractual en el Batallón de infantería No. 15 Santander, se elabora de conformidad a la Ley aplicable, en procura de cumplir los fines de la contratación estatal.

Este proceso se divide en tres etapas: precontractual, contractual y post contractual, en las cuales intervienen varias dependencias de la Unidad, como la sección Logística, la Jefatura de presupuesto, la contaduría, la tesorería, almacenes y la oficina del Ejecutivo que en este caso es el ordenador del gasto.

En este orden de ideas la sección logística es la encargada de la planeación y de la etapa precontractual, siendo esta una de las etapas más largas dentro de dicho proceso, teniendo en cuenta que se incluye desde la elaboración de la necesidad hasta la firma del contrato.

Actualmente al plasmar las necesidades en los planes correspondientes no se está haciendo de la manera adecuada, generando traumatismos en el desarrollo de la cadena presupuestal, como lo es en la elaboración de estudios de mercados y estudios previos los cuales son la base de un proceso contractual, lo que conlleva a errores en la ejecución de los contratos.

Así mismo todo el proceso contractual se ve afectado, teniendo en cuenta que la planeación es el pilar de la administración y por ende esto crea inconsistencias en el momento de la ejecución de los contratos, la cual es llevada a cabo en la Jefatura de presupuesto donde se elaboran las actas de inicio, pagos, acta de liquidación, entre otros documentos pertenecientes a la etapa contractual.

En lo referente a la ejecución de los contratos, las carpetas maestras donde reposan los documentos carecen de soportes, los cuales son fundamentales.

De allí la importancia de la ejecución presupuestal, y tomando como referencia la problemática presentada se hace necesario la implementación de un procedimiento para realizar una planeación estratégica adecuada para el mejoramiento de los procesos acompañada de una asesoría desde el planteamiento de la necesidad hasta la liquidación de los contratos.

3.2 Desarrollo el proceso contractual.

El tramite contractual debe corresponder a una cuidadosa planeación para contribuir en forma eficiente al logro de las funciones y objetivos institucionales, estableciéndose previamente las necesidades de la entidad para el cumplimiento de su deber legal y constitucional, la disponibilidad de los recursos suficientes para respaldar la contratación, las condiciones, los riesgos, plazo, valor y el esquema que implementará para establecer el seguimiento y control a la actividad, bien o servicio contratado.

Como se había mencionado anteriormente, todo proceso contractual inicia desde el estudio de la necesidad, la cual debe ser definida de manera clara y precisa, para garantizar un buen estudio de mercados y por ende un estudio previo bien fundamentado.

Además de la necesidad y el estudio de mercados, en los estudios previos deben incluirse aspectos relevantes como: objeto a contratar, especificaciones técnicas, análisis del sector, fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, presupuesto, forma de pago, análisis sobre las exigencias de las garantías, plazo de ejecución, entre otros.

Luego de elaborar los estudios y documentos previos se elabora la invitación pública o pliegos de condiciones en los cuales se definen los requerimientos por parte de la Entidad a los posibles oferentes con el fin de que presenten sus propuestas según sea el caso.

Estos documentos se publican en la página: www.colombiacompra.gov.co de acuerdo a lo estipulado en la normatividad vigente, y con la finalidad que las personas interesadas en participar en los procesos puedan obtener la información.

Luego de publicar los documentos antes descritos el proceso se va desarrollando de acuerdo a los cronogramas descritos en los mismos, hasta lograr su adjudicación y celebración de contratos.

En la etapa contractual es donde se elabora la minuta del contrato, donde se establecen los requisitos previstos en el pliego de condiciones y la respectiva oferta.

Luego de haber suscrito debidamente el contrato se procede a su ejecución, elaborando el acta de inicio y documentos soportes de la etapa pos contractual como lo son: informes de supervisión, entradas y salidas de almacén cuando aplique y orden de pago de acuerdo a los bienes y/o servicios entregados. De esta manera se desarrolla el proceso contractual, para lo cual se anexan los formatos de los documentos enunciados anteriormente.

3.2.1 Certificado de disponibilidad presupuestal. De acuerdo a la ley 80 de 1993 para dar inicio a un proceso de contratación, toda entidad estatal está obligada a expedir un certificado de partida o de disponibilidad presupuestal, en cual garantice la celebración del contrato y su correcta ejecución con el fin de dar cumplimiento a la observancia del principio de economía ya que la disponibilidad presupuestal, hace parte del principio de legalidad del gasto público. Ver apéndice A.

3.2.2 Estudio previo - estudio de mercado. Al realizar el análisis de cómo se encontraban los procesos contractuales se evidencio que los estudios previos y los estudios de mercado no se estaban realizando de la mejor manera ya que no se estaban cumpliendo a cabalidad los requisitos ni las información adecuada la cuales son exigidas por la ley donde se resalta que todo proceso contractual inicia desde el estudio de la necesidad, la cual debe ser definida de manera clara y precisa, para garantizar un estudio bien fundamentado.

Por ende se procedió a elaborar unos formatos que son de vital importancia para dichos procesos en los cuales se exponen de manera adecuada las necesidades y los requisitos que se deben llevar acabo, para que dichos procesos se realicen de manera clara y completa. Ver Apéndice B; Ver Apéndice C; Ver Apéndice D.

3.2.3 Invitación a ofertar y publicación de SECOP. Al analizar la invitación a ofertar que se estaba utilizando por dicha entidad se evidencio la falta de requisitos y documentos necesarios para un acogimiento optimo y así seleccionar la ofertas de manera clara y completa ya que la falta de información dentro del documento que se estaba utilizando genera falencias las cuales pueden ser causantes de investigaciones, ya que en el momento de ser publicadas en el SECOP esto puede generar inconvenientes para los oferentes como para los ofertantes.

Por consiguiente al analizar la falta de requisitos he información en los documentos se procede a elaborar el formato de invitación a ofertar para así darle un mejor manejo y cumplimiento a dicha actividad que se debe llevar acabo, y anexar un soporte de publicación los cuales se estaban llevando a cabo en la empresa. Ver Apéndice E y Ver Apéndice H.

3.2.4 Recepción de ofertas. Dentro del proceso contractual se debe contar con una planilla de cierres en la cual debe recepcionarse las ofertas allegadas en el tiempo estipulado en dicho proceso, la cual la entidad no cumplía con este requisito que es de vital importancia para la evaluación, la cual fue necesaria presentar dentro de los formatos que fueron desarrollados para así dar un apoyo en la documentación que hacía falta dentro de las carpetas maestras ya que la falta de dichos requisitos generan traumatismos en el desarrollo del proceso y en la cadena presupuestal. Ver Apéndice F.

3.2.5 Informe de evaluación. Dentro del análisis de la información se encontró que el informe de evaluación se estaba llevando a cabo a través de un documento que no cumplía con los requisitos establecidos por la ley ya que en este documento debe ser explicado de manera clara cuales son las ofertas que son más allegadas y aceptadas dentro del proceso.

Por lo cual se encontró con la necesidad de elaborar dicho formato que cumpliera con todos los requisitos que son establecidos por la ley ya que los oferentes deben estar enterados de cuáles fueron las ofertas rechazadas y/o las aceptadas y cuáles fueron los motivos que la entidad encontró, ya que en este documento se debe plasmar si las ofertas allegadas cumplen o no con los documentos exigidos por la entidad, debe evaluarse si cumplen con las especificaciones técnicas, la experiencia y el termino de la garantía técnica entre otros. Ver Apéndice G.

- **3.2.6 Contrato.** Como bien es cierto el contrato es un acuerdo entre dos o más partes con el fin de constituir, regular o extinguir entre ellas una relación jurídica patrimonial por ende se procedió a anexar el documento con el cual la entidad cuenta para dicha elaboración. Ver Apéndice I.
- 3.2.7 Entrada y salida de los bienes. La empresa cuenta con un soporte de entrada y salida de bienes con el fin de controlar dicha ejecución del contrato. Ver Apéndice J y Ver Apéndice K.
- 3.2.8 Factura de proveedores. La entidad exige a los proveedores que se presenten facturas mensuales de los suministros de bienes y servicios con el fin de analizar la ejecución del contrato y así poder realizar sus respectivos pagos ya que sin esta no se pueden efectuar. Ver Apéndice L.
- 3.2.9 informe de supervisión. La entidad atreves de un comité debe realizar los informes periódicos de supervisión con el fin de verificar y controlar la ejecución del contrato para así poder dar satisfacción a la necesidad que se llevando acabo y por ende poder realizar el acta de liquidación del contrato cuando esta cumpla con sus funciones establecidas. Ver Apéndice M.

3.3 Diseño de una hoja de ruta donde se muestra el proceso y las responsabilidades de cada dependencia dentro del proceso contractual.

Al solicitar la información sobre las actividades de cada etapa de contratación a las dependencias del Batallón Santander, involucradas en el proceso contractual, el personal no tenía claro el orden de las actividades a desarrollar y la responsabilidad de cada funcionario en el proceso.

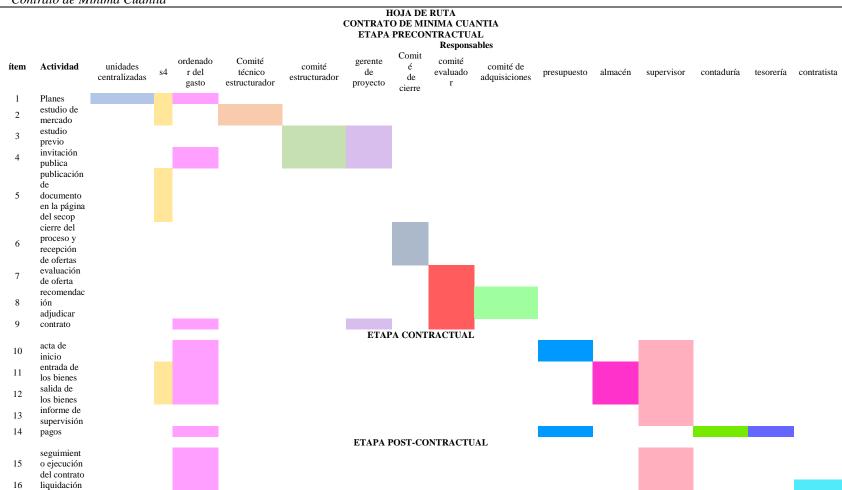
Se procedió a recopilar la información y con ayuda de los jefes de cada sección se distribuyeron las actividades en el orden en que deben realizarse para que en cada etapa se elaboren los documentos necesarios y exigidos de acuerdo a la modalidad de selección.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se propuso una hoja de ruta con el fin de organizar de manera clara las actividades correspondientes a cada etapa y los responsables de cada una de ellas, con el fin que a la persona encargada de dirigir la parte administrativa se le facilite realizar seguimiento a los procesos de contratación y le permita controlar su ejecución:

3.3.1 Diseño de hoja de ruta. Atreves de esta actividad se pretende proponer el diseño de la hoja de ruta que fue realizada con el fin de cumplir con los objetivos específicos y así poder ayudar a la entidad para que la elaboración de los procesos sean llevados a cabo de manera adecuada y con los requisitos que establece la ley.

Tabla 2.

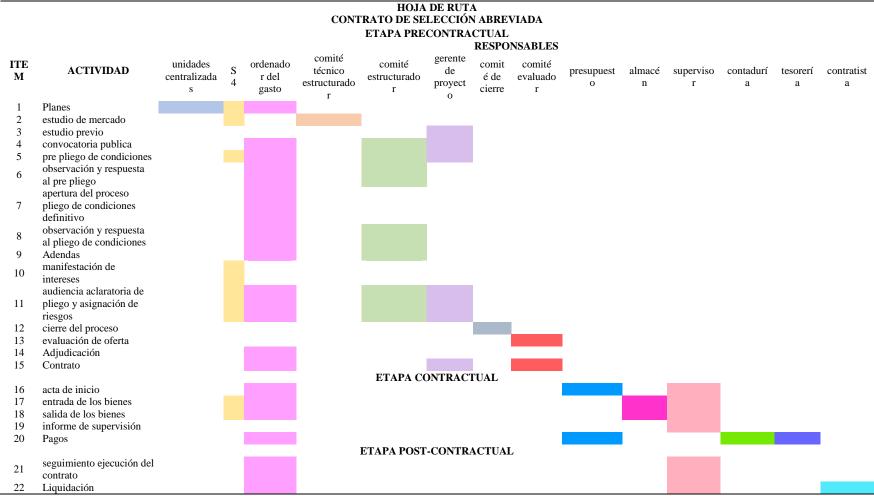
Contrato de Mínima Cuantía



Nota. Este cuadro se realizó teniendo en cuenta el procedimiento que se debe desarrollar en la modalidad de mínima cuantía,

Fuente. Pasante

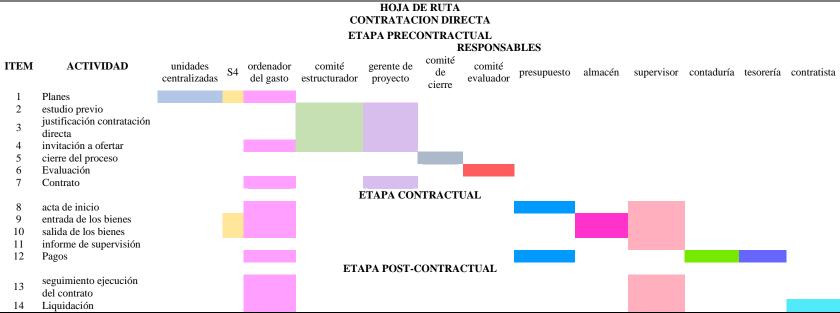
Tabla 3. Contrato de selección abreviada



Nota. Este cuadro se realizó teniendo en cuenta el procedimiento que se debe desarrollar en la modalidad de selección abreviada.

Fuente. Pasante

Tabla 4. *Contratación directa*



Nota. Este cuadro se realizó teniendo en cuenta el procedimiento que se debe desarrollar en la modalidad de selección de contratación

directa.

Fuente. Pasante

3.3.2 presentación de la hoja de ruta. De esta manera se realizó la presentación de la hoja de ruta por etapas, ante el Ejecutivo y segundo Comandante del Batallón de Infantería No. 15 Santander, para que realizara su respectiva revisión y posterior aprobación, la cual fue acogida y tenida en cuenta satisfactoriamente para su implementación. Ver apéndice J y Apéndice K.

Capítulo 4. Diagnostico final

El Batallón de Infantería No. 15 Santander, como Unidad centralizadora debe realizar la contratación de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la misma y de sus Unidades centralizadas, es por ello que desarrolla los procesos contractuales.

Para el desarrollo de cada proceso contractual se organizó la información recopilada y se asignaron a cada funcionario las actividades correspondientes a cada etapa.

De esta manera se logró estructurar el proceso contractual incluyendo todas sus etapas e involucrando todas las dependencias que hacen parte de él, obteniendo como resultado el cumplimiento de las funciones de los miembros que intervienen y por ende el mejoramiento en el desarrollo del proceso contractual, implementado los formatos elaborados de manera eficiente y adecuada, permitiéndole claridad, organización y un mejor cumplimiento.

Así mismo, con la información obtenida se elaboró una hoja de ruta donde se plasmó el procedimiento que se debe realizar para cada etapa del proceso y de acuerdo a la modalidad de selección, el cual fue aprobado por el Ejecutivo y segundo comandante.

Con el cumplimiento de los objetivos se pudo implementar una técnica de seguimiento de los contratos, permitiendo controlar su ejecución.

5. Conclusiones

Se elaboró un diagnóstico del proceso precontractual contractual y post-contractual con el fin de identificar las necesidades que se encontraban en el Batallón de Infantería No. 15 Santander, en la cual se pudo evidenciar la falta de organización de los jefes de dependencias, los cuales no le brindaban a sus subalternos la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones, lo que conllevaba a desempeñar las mismas de manera inadecuada.

Se desarrolló el proceso contractual en el cual se organizaron he implementaron los formatos elaborados, ya que esta entidad no contaba con la totalidad de documentos necesarios y reglamentados en cada etapa del proceso, lo que generaba incumplimiento de la normatividad que rige la contratación estatal.

Se elaboró una hoja de ruta para cada proceso como son el de selección abreviada contratación directa y mínima cuantía. Con el fin de organizar las responsabilidades y actividades a desarrollar dentro de cada proceso contractual, ya que las funciones y necesidades no se encontraban plasmadas de manera clara y precisa, conllevando a errores a la administración lo cual no permitía controlar la ejecución de los procesos.

6. Recomendaciones

Para implementar una técnica de seguimiento a los procesos contractuales es importante que el Batallón de Infantería N° 15 Santander tenga en cuenta lo siguiente:

Organizar de manera adecuada las dependencias, teniendo en cuenta el procedimiento que desarrollan dentro del proceso contractual.

Estipular las funciones que deben desarrollar los responsables de cada etapa.

Elaborar los documentos correspondientes dentro de cada proceso de acuerdo a los formatos elaborados y teniendo en cuenta la normatividad vigente y la modalidad de selección.

Identificar las necesidades de manera clara, teniendo en cuenta que son la base para realizar un proceso de contratación.

Implementar la hoja de ruta propuesta para cada modalidad de selección, teniendo en cuenta las actividades y responsables, con el fin de que sirvan como una técnica de seguimiento a los procesos de contratación del Batallón de Infantería No. 15 Santander, que permita controlar su ejecución.

Referencias

- Anonimo. (30 de Marzo de 2015). Gerencie.com. Obtenido de https://www.gerencie.com/la-importancia-de-hacer-un-estudio-de-mercado.html
- Anonimo. (31 de Enero de 2017). Gerencie.com. Obtenido de https://www.gerencie.com/contratacion-directa.html
- Campo, M., & Ovidio, O. (15 de Enero de 2016). Gerencie.com. Obtenido de https://www.gerencie.com/el-certificado-de-disponibilidad-presupuestal-cdp-es-requisito-previo-en-los-procesos-de-seleccion.html
- Montaño, O., & Marcela, E. (2014). Batallón de Infantería No 15 "General Francisco Paula Santander". Obtenido de http://repositorio.ufpso.edu.co:8080/dspaceufpso/bitstream/123456789/484/1/25110.p df
- Muñoz Campo, O. O. (6 de Enero de 2016). Gerencie.com. Obtenido de https://www.gerencie.com/las-adendas-son-el-unico-mecanismo-valido-para-modificar-el-pliego-de-condiciones.html
- Muñoz Campo , O. O. (27 de Diciembre de 2015). Gerencie.com. Obtenido de https://www.gerencie.com/publicacion-de-observaciones-en-los-procesos-de-seleccion.html
- Muñoz, C., & Oscar O. (9 de Mayo de 2016). Gerencie.com. Obtenido de https://www.gerencie.com/el-comite-evaluador-y-el-informe-de-evaluacion-en-los-procesos-de-contratacion-publica.html

- Muñoz Campo, O. O. (7 de Febrero de 2016). Gerencie.com. Obtenido de https://www.gerencie.com/si-entidad-publica-no-realiza-audiencia-de-aclaracion-de-pliegos-proponentes-pueden-solicitar-celebracion.html
- Muñoz, C., & Oscar, O. (30 de Mayo de 2016). Gerencie.com. Obtenido de https://www.gerencie.com/el-cierre-del-proceso-de-contratacion-publica-en-la-plataforma-del-secop-ii.html
- Ovalle Montaño , E. M. (2014). Obtenido de http://repositorio.ufpso.edu.co:8080/dspaceufpso/bitstream/123456789/484/1/25110.p df
- Ovalle Montaño, , E. (2014). Administracion de la etapa precontractual. Recuperado el 25 de abril de 2017, de http://repositorio.ufpso.edu.co:8080/dspaceufpso/bitstream/123456789/484/1/25110.p df
- Ovalle Montaño, E. M. (2014). Obtenido de http://repositorio.ufpso.edu.co:8080/dspaceufpso/bitstream/123456789/484/1/25110.p
- OVALLE MONTAÑO, E. M. (2014). Batallón de Infantería No 15 "General Francisco Paula Santander. Obtenido de http://repositorio.ufpso.edu.co:8080/dspaceufpso/bitstream/123456789/484/1/25110.p df
- Santos Calderon, J. M. (2014). Nuevo Código de Comercio. Bogotá, Colombia : Centauros SAS 2016.

(s.f.). Obtenido de

http://www.enciclopediafinanciera.com/organizaciondeempresas/estructuraorganizacional.htm

Apéndice

Apéndice A. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

2111	\sim	Cartificado de Organidad	and France	norma - Co	-		United & Schumber Epitatina Strictionis	1841-054	IN BATALL	Cas dat use which gre	
	Nación						Perhal y Hora Balan	2017 40 M	4189.11		
				cent	PICADO DE	-	-				
	CHART	CA que eciale apropiación pres	-			-					
-	Met P	Fecta Reports	201140-40		Designed of the		HERESTER SHIPS	THE RESIDENCE IN	THERMOO	AT HEET	
Openia Pranspassiol	No.	Tarento .	-				Tipm	Country		(No Cap House	ringue:
	***	200, St. Calon Total Symmetries				8,9	Peter Actual:	44 PT 1980,00	Congression.	4 (*) M(#	T. Minyanth
900.0	-	OF THE CHARLES WERE AND ADDRESS.	EVIN.				ACTO	MERCHANICA AND AND	COLUMN SERVICE Y AND	RACKS	
Nome	eer!	Parks Regards			-		Section in		The de sonten		
		5			TENTA	M. MTECTINOSINE	****				
переменны	PERMIT	CALMINO DE GAPTO	Neve	PERSONAL PROPERTY AND	miles.						
THE BATTELLOW DE CONSTRUCTION OF THE PARTY DE PRODUCTION OF THE PARTY	A D C 4 A C BACTOR LABORACIONO Y O	INJE REPONSE DE MECCO	-	-	(W	PERMIT	-	****	MIRKS.	\$45,000 E	NAME AND ADDRESS OF
				-	_	Time	B-17 84.0		30 177 Ma (0)	B-17 84-9	
THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERSON AND ADDRESS OF THE PERSON ASSESSED.	*******	-	-	*	cor	PERMIT	VALUE BROOK	OCIN DANTON	WORKS.	COMPARTMENT AND	W.W.K.ROEGO
						Total	1791 (90,00		2,790,340,06	£790.040.00	
NE FRULA SHIPTINGS	A2044N-4157ND	COLE MILETONICOMES	-	10	***	OPERACION.	THE RESIDE	VALUE OPERACION	THE DE ACTION.	COMMUNICATION SHOWS IN	WALLEY MUNICIPAL
						Name .	1,000,000,00		1200 200 20	440.00.00	
tot autopine tot		19.50.00			_	PROM	THE REAL PROPERTY.	VALUE OPERATION	VALUE ACTUAL	*****	VALUE IN TAXABLE DO
RENUTEDOR DA 10 FOLK DE PROLA SARTIMORE	ADDAS: BINCH	MENTS IN MENTS AMAZINA	-	*	100	OPERACION	1000000			-	
	(In-					-	100.00	140			
								1,00	206 (8)	\$ 544 MG/H	
	Lance of the land	NAME OF A PERSON ASSESSED.									

Jan Toughon Journal of Stan

Apéndice B. Estudio previo de contratación directa

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL BATALLON DE INFANTERIA No.15 "SANTANDER"





ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE CONTRATACION DIRECTA

	COMPETENCIA	Nombre del encargado		
1	CONTRACTUAL	Ordenador del Gasto		
	CONTRACTUAL	Resolución del del		
	GERENTE DEL	Nombre del encargado		
2	PROYECTO	Comandante		
	FROTECIO	Resolución No del de del		
		COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR		
3	COMITÉ	Comité Técnico Estructurador		
3	ESTRUCTURADOR	Comité Jurídico Estructurador		
		Comité Económico Estructurador		
		No. CDP:		
		Fecha expedición: de del		
		Unidas/Sub-unidad ejecutora:		
4	CDD	Dependencia:		
4	CDP.	Posición catálogo de gasto:		
		Fuente:		
		Recurso:		
		Valor:		
	DEPENDENCIA –			
5	UNIDAD MILITAR			
3	APOYADA			
	PRESUPUESTALMENTE			
6	TIPO DE CONTRATO			
		O DE LOS ENSTUDIOS PREVIOS		
	,	ETO O LEY N° DE)		
	DESCRIPCIÓN DE LA			
a	NECESIDAD QUE SE			
u	PRETENDE SATISFACER			
	CON LA CONTRATACIÓN			
b	PERFIL DEL			
	PROFESIONAL			
c	OBJETO CONTRACTUAL			
d	OBLIGACIONES			
	CONTRACTUALES			
	LA MODALIDAD DE			
e	SELECCIÓN DEL			
	CONTRATISTA			

f	JUSTIFICACIÓN			
~	FUNDAMENTO			
g	JURÍDICO			
h	VALOR DEL CONTRATO			
i	JUSTIFICACIÓN VALOR			
1	DEL CONTRATO			
		°	RELACION DE PAGOS MENSUALES	VALO R DEL PAGO
j	FORMA DE PAGO			
			VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$
K	ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO			
L	GARANTÍAS EXIGIDAS			
L	NATURALEZA JURÍDICA			
m	DEL CONTRATISTA			
n	PLAZO DE EJECUCIÓN			
0	LUGAR DE EJECUCIÓN			
p	JUSTIFICACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO DE NO RECIBIR VARIAS OFERTAS			
q	RECOMENDACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO			
	CEI	DENTE DE	TI PROVECTO	

GERENTE DEL PROYECTO Nota. Plasmar información que permita conocer el proceso a desarrollar

Apéndice C. Estudio previo selección abreviada y mínima cuantía

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL



BATALLON DE INFANTERA No. 15 SANTANDER

	LUGAR Y FECHA:,DE	Del				
	ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA O MINIMA CUANTÍA NoPARA CONTRATAR					
1. ANTEC	1. ANTECEDENTES					
2. DEFINI	2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR					
2.1 DESCR	IPCION DE LA NECESIDAD					
ITEM	ITEM DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO, UNIDAD DE ADQUIRIR Y/O PRESTADO MEDIDA					
Bienes o Servicio						
2.2 ANALI	SIS DEL SECTOR					

OBJETO

2.2.1 ASPECTOS GENERALES

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL ELEMENTO

2.2.1.3 Aspectos Regulatorios

2.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

VIGENCIA	UNIDAD DEL EJERCITO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR
				\$

2.1.4 TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

3.	DESCRIPCIÓN	DEL	OBJETO	Y	LA	IDENTIFICACIÓN	DEL	CONTRATO	A
C	ELEBRAR.								

DE	
	DE

OBJETO:

- 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.
- 5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

5.1 PRESUPUESTO ASIGNADO

CDP.

Discriminado de la siguiente manera:

UNIDAD	RUBRO	VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL		
		\$	\$		
		\$	\$		
	TOTAL PRESUPUESTO				

5.2ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCION DE PRECIOS Y CANTIDADES

5.2.1 PRECIOS HISTÓRICOS

5.2.2 PRECIOS DE MERCADO

PROOVEDOR	FECHA COTIZACIÓN	CONCEPTO TÉCNICO	OFICIO Y FECHA DEL AVAL TÉCNICO

Análisis de cotizaciones:

IT!	,	UNIDA D DE MEDID A	CAN T	COTIZACIÓ N 1	COTIZACIÓ N 2	PRECIO DE REFERENCI A
		Bien o servicio				

6 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

- ✓ RIESGOS JURÍDICOS
- ✓ RIESGOS TÉCNICOS
- ✓ RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

7 ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

GARANTÍA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES

ETAPA CONTRACTUAL:

TIPO DE RIESGO	POLIZA EXIGIBLE

8. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

8.1PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

- 8.2 VALOR
- 8.3 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
- 8.4 VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN)
- 8.5 MONEDA DEL CONTRATO
- 8.6 GARANTÍA DE ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES:
- 8.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES
- 8.7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
- 8.7.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE
- 8.8 SUPERVISIÓN
- 9 RELACION DE ANEXOS

GERENTE DE PROYECTOS

Comité Técnico Estructurador

Comité Jurídico Estructurador

Comité Económico Estructurador

Nota. Plasmar información que permita conocer el proceso a desarrollar

Apéndice D. Estudio de Mercado



5. ELECCIÓN DE LA MUESTRA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL BATALLON DE INFANTERIA NO. 15 "GR. FRANCISCO PAULA SANTANDER"

	L	UGAR Y FECHA: _	,DE	Del
ESTUDIO DE MEI	RCADO PARA JUST DEL BATALLO		ON DE ARREND IA No.15 "GR. FE	
PAULA SANTAND				
1. DEFINICIÓN I	DEL PROBLEMA.			
1.1 Cuál es el objeti	vo de investigación?			
1.2 Propósito.				
1.3 Qué se quiere co	onocer?			
2. ANALISIS PRI	EVIO DE LA SITUAC	ION ACTUAL.		
2.1 Análisis Interno				
2.2 Análisis Externo	o			
 ✓ Entorno Económ ✓ Entorno Legal: ✓ Entorno Social/C ✓ Entorno Tecnoló 	Cultural:			
3. ANÁLISIS DOI	F A			
3.1 Debilidades: 3.2 Oportunidades: 3.3 Fortalezas: 3.2 Amenazas:				
4. TIPO DE INFO	RMACIÓN DE LA Q	JE SE DISPONE		
4.1 Fuentes Interna 4.2 Fuentes Externas				

6. QUÉ TIPO DE TÉCNICAS ASUMIMOS PARA DEFINIR EL CANON DE ARRENDAMIENTO.

6.1 Cuantitativas:

ESTUDIO DE MERCADO PARA INUMEBLES EN ARRENDAMIENTO BATALLON DE INFANTERIA SANTANDER					
LOCAL AREA CANON MENSUA					
		\$			
		\$			

7. INTERPRETACIÓN DE DATOS Y FIJACION CANON DE ARRENDAMIENTO:

AREA	
VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO	\$
VALOR SERVICIOS PUBLICOS	\$
VALOR 19% IVA	\$
TOTAL A PAGAR	\$

COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR

Nota. Conocer las condiciones del mercado objeto de cada necesidad

Apéndice E. Invitación a ofertar

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL



BATALLÓN DE INFANTERIA No. 15 SANTANDER

	INVITACIÓN PÚBLICA N	No.	-	-
--	----------------------	-----	---	---

CAPÍTULO I

- 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA.
- **1.10BJETO:**
- 1.2PRESUPUESTO

CDP

Discriminado de la siguiente manera:

UNIDAD	MATERIAL VETERINARIO	SOSTENIMIENTO	VALOR TOTAL ASIGNADO	
TOTAL	\$	\$	\$	

1.3DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.3.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA

NOTA:

No.	DESCRIPCIÓN DEL FACTOR EXCLUYENTE
1.	CONDICIÓN DE LOS ELEMENTOS:
2.	SITIO DE ENTREGA:

- 1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA
- 1.5 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
- 1.6. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

- 1.6.1 ADMISIBILIDAD
- 1.6.2 CAUSALES DE RECHAZO
- 1.6.3 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO
- 1.7. CRITERIOS DE DESEMPATE
- 1.8. CRONOGRAMA DEL PROCESO
- 1.9. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- 1.9.1. DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA
- 1.9.2. APERTURA DE LAS PROPUESTAS
- 1.9.3. INFORMACIÓN

LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y ACLARACIONES

1.9.4. ADENDAS

CAPÍTULO II VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PARTICIPANTES

- 2.1. REQUÍSITOS MÍNIMOS HABILITANTES
- 2.2DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN 2.3EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)
- 2.4ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES
- 1. FORMA DE ADJUDICACIÓN
- 2. GARANTÍA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES ETAPA CONTRACTUAL:
- 3. SUPERVISIÓN

Atentamente,

ORDENADOR DEL GASTO BISAN15

Nota. Establecer las condiciones bajo las cuales deben presentarse los oferentes.

"DATOS DEL PROCESO"

LAS OFERTAS DEBEN TENER VALIDEZ MÍNIMA DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA. **Objeto:** UNIDA **CANTIDAD** IT **NOMBRE** D DE **ES MINIMAS** \mathbf{EM} **MEDIDA** A ADQUIRIR **Presupuesto Oficial:** UNIDA **CANTIDAD** IT **ES MINIMAS NOMBRE** D DE \mathbf{EM} **MEDIDA A ADQUIRIR CRONOGRAMA** Estudios Previos e Invitación pública en SECOP Plazo máximo para presentar aclaraciones Plazo máximo para expedir adendas CIERRE-Plazo máximo para presentar ofertas Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas Plazo para presentar documentos aclaraciones Publicación de la evaluación e informe de verificación requisitos habilitantes Plazo para presentar observaciones a

evaluación		
Publicación	de	
respuestas	a	
observaciones –.		
Comunicación	de	
aceptación de la ofert	a	
Constitución de	las	
garantía única		
Plazo de ejecuc	ción	
del contrato y lugar	de	
entrega		
Moneda de pago:		
FORMA DE PAG	O	

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación **NO EXIME** al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos

EL OFERENTE

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXX C.C. / NIT XXXXXXX

Nota. Obtener información específica del oferente

FORMULARIO No. 2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF

		DE DEFENSA NAC OS BENEFICIARIO		
CIUDAD	FECHA		_	
Me permito certificar la siguiente información SIIF-Nación.	con el fin de se	r incluida en el sistei	ema Integrado de Información Financiera	
Apertura	Cancelación			
I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍD	ICA (Beneficiar	rio).		
Nombre o Razón Social: Tipo Documento de Identificación:				
Cédula de Ciudadanía: No.				
Cédula de Extranjería: No.				
Nit Persona Jurídica: No. No. No.		-		
Otro Tipo Documento: No.		_ Cúal:		
Pasaporte: No.		Oddi.	•	
Tarjeta de Identidad: No.		-		
Dirección:	Teléfono:		_	
E-mail	Fax:		- -	
		_Municipio:		
Denominación de la cuenta: corriente: _		_de ahorros:		
NOTA 1 :Adjuntar fotocopia legible: Cédula d	de Ciudadanía, F	RUT o Registro Cám	mara o documento equivalente.	
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:				
Entidad Financiera:		_Código:		
Sucursal:	_	Ciudad:		
Dirección:	Teléfono:		_ Fax:	
Número de la Cuenta:			_	
NOTA 2: Adjuntar original de certificación ba mismo, se debe verificar que su expedición r			á activa y vigente. Así	
El beneficiario, debe solicitar a la entidad fina	anciera la certific	ación bancaria con e	el número de identificación	
que a parece registrado en el RUT.				
	_			
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO				
Solicitud Aprobada:	_	Solicitud Rechazad	ıda:	
Vo Bo: Nombre y firma Funcionario Perfil Presupuesto Nombre y Firma Funcionario Perfil Beneficiario Cuenta				
OBSERVACIONES:				
NOTA 3: La información aquí consignada no	debe tener borr	ones, tachones o en	enmendaduras.	
NOTA 4: El incumplimiento de los requisit	tos antes exigio	dos será causal de	e rechazo.	

FORMULARIO No. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica **OFERENTE**, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal **OFERENTE** domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal **OFERENTE**, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL **OFERENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

SEGUNDO: Que siendo el interés del OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y el Ejército Nacional para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de XXXXXXXXXX aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

- EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
- 1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, ni con la ejecución del objeto que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
- **2.** EL **OFERENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.
- **3.** EL **OFERENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de XXXXXXXXXX la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- A. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MDN-EJERCITO NACIONAL XXXX (UNIDAD EJECUTORA), ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta.
- B. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- **4.** EL **OFERENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de licitación.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL **OFERENTE** declara que para la elaboración y presentación de la presente oferta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO MONTO (\$)		CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por		
(Nombre de	del pago realizado o	realizar. En esta columna deben discriminarse de manera		
beneficiario del pago	por realizar, en pesos	clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales		
realizado o por	corrientes)	se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se		
realizar)		prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en		
		cualquiera de los casos a la presentación de la oferta).		

En caso de resultar favorecida su propuesta el **OFERENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO MONTO (\$) (Valor		CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar.
(Nombre del	del pago realizado o por	En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada
beneficiario del pago	realizar, en pesos	cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago,
realizado o por	corrientes)	o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el
realizar)		futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la
		oferta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL OFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

EL OFERENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **OFERENTE** o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el **OFERENTE** por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el **OFERENTE** o con **OFERENTE** cualquiera de las personas jurídicas que conforman al **OFERENTE** en el caso de tratarse de un **OFERENTE** plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US \$ 1.000.00).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE **OFERENTE** SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

Nota. Obtener información específica del oferente

FORMULARIO Nº 4

PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad y fecha

REF: PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. XXXX - XXXXXXXXXX.

El suscrito XXXXXXX, obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la invitación No. XXX, oferto de forma irrevocable y con precio fijo, los bienes, objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de xxxxxxx pesos m/cte (\$xxxxxx) discriminado así:

ITEM	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA	CANT	VR. UNT	VR. CON IVA	VR. TOTAL

El OFERENTE

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXX

C.C. / NIT XXXXXXX

Nota. Obtener información específica del oferente

FORMULARIO 5

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE

EXPERIENCIA EN XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX						
OFERENTE:PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:						
CLASE DE DOCUMEN TO (CONTRA TO, FACTURA)	AÑO	OBJET O	VALO R	FOLIO (DEL SOPOR TE)	NOMBR E (nombre del comprad or)	TEL/ DIRECCI ON
	Firma Representante Legal del oferente Nombre: Documento Identidad:					
	Ordenado	r del Gasto E	Batallón de l	Infantería No	o. 15 Santano	der
Comité Técnico Estructurador						
Comité Jurídico Estructurador						
Comité Económico Estructurador						
Nota. Obtener información específica del oferente						

Apéndice F. Planilla de cierre

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL



BATALLON DE INFANTERIA N°15 SANTANDER

PLANILLA REC	CEPCION DE O	FERTAS DEL CIE	RRE DEL PR	ROCESO D	E MÍNIN	MA CUANTÍA O	SELECCIÓN	1
ABREVIADA N° _		_ CUYO OBJETO	ES:	CON I	DESTING	O AL BATALLÓI	N DE INFAN	TERÍA N°15
SANTANDER.								
				LUC	GAR Y F	ECHA:,	DE	Del

No.	PROPONENTE	DIRECCION	No. DE SOBRES ENTREGADOS	FECHA DE RECIBO	HORA	NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE RECIBE

Nota. Recepcionar las ofertar presentadas dentro de cada proceso.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL



BATALLON DE INFANTERIA No. 15 SANTANDER

LUGAR Y FECHA:,DE Del	
ASUNTO: Informe de Evaluación de las ofertas presentadas en el proceso selección abreviada No	so de mínima cuantía
GERENTE DE PROYECTO	
Comedidamente nos permitimos enviar al Señor gerente de prevaluación del proceso de mínima cuantía o selección abreviada No. OBJETO ES:	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	
1. Oferente.	
De acuerdo a la Invitación pública No EVALUACIÓN EO	CONÓMICA.
REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LA OFERTA CON E VALOR OFERTADO	EL MENOR
OFERENTE No. 1 Valor de la propuesta presentada: \$ CONCLUSION	
DOCUMENTACIÓN FINANCIERA DE LA OFERTA	
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA O SELECCIÓN ABREVIADA CUYO OBJETO ES:	NO
REQUISITOS FINANCIEROS	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de Identificación Tributaria RUT	
Certificación Bancaria	
Formulario No. 2 Beneficiario Cuenta SIIF	
RESPECTO DE LA VERIFICACION DE DOCUMENTACION	DE CARÁCTER
FINANCIERA EL OFERENTE CON LOS REQUERIMIENTOS	S EXIGIDOS EN LA
INVITACION PÚBLICA.	

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

FIRMA	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y			
	REPRESENTACIÓN LEGAL			
	-Fecha de expedición			
	-Constitución			
	-Termino de duración			
	-Objeto adecuado			
	- Capacidad del representante o apoderado			
	CARTA DE PRESENTACIÓN			
	-Calidad en que actúa el firmante			
	-Totalidad de las manifestaciones.			
	-Diligenciamiento			
	-Firma del representante			
	CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO			
	DE APORTES PARAFISCALES			
	-Fecha de expedición			
	-Manifestación			
	-Suscripción			
	BOLETÍN DE RESPONSABLES			
	FISCALES			
	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE			
	CIUDADANIA			
	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS			
	COMPROMISO ANTICORRUPCION.			
	-Diligenciamiento			
	-Suscripción			
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICÍA			

RESPECTO DE LA	VERIFICACION	DE DOCUME	ENTACION I	DE CARÁ	CTER .	JURIDICC
EL OFERENTE	CON LOS I	REQUERIMIE	ENTOS EXIG	IDOS EN	LA INV	/ITACION
PÚBLICA.						

ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE					
NOMBRE DEL OFERENTE:					
DEOLIEDIMIENTOS	CUMPLE				
REQUERIMIENTOS	SI	NO	FOLIO		

• EXPERIENCIA

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE					
NOMBRE DEL OFERENTE:					
DEOLIEDIMIENTOS	CUMPLE				
REQUERIMIENTOS		NO	FOLIO		

• GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA

FOLIO
_

RESPECTO DE LA VERIFICACION DE DOCUMENTACION DE CARÁCTER TECNICO EL OFERENTE _____ CON LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS EN LA INVITACION PÚBLICA.

RESUMEN Y CONCLUSIÓN DEL INFORME DE EVALUACION

Atentamente,

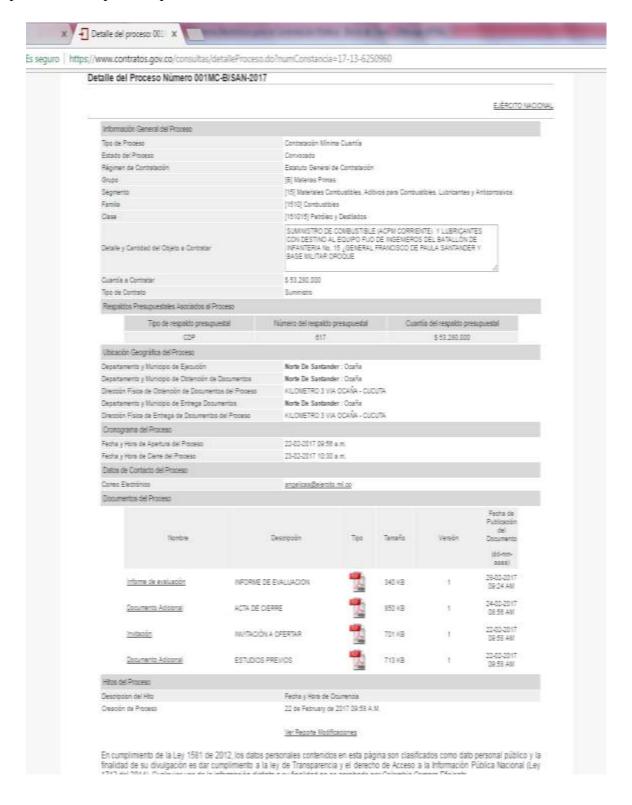
Comité Técnico Evaluador

Comité Jurídico Evaluador

Comité Económico Evaluador

Nota. Establecer si las ofertas presentadas cumplen con los requisitos exigidos.

Apéndice H. Soporte de publicación del SECOP



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL



BATALLÓN DE INFANTERIA No. 15 "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" NIT. 800.130.723-6

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. XXX-XXX-XXXX

Ocaña. XX de XXXX de XXXX

Señor

XXXXXXXXXXXXX
CC. XXXXXXXXX
Dirección. XXXXXXXX
Tel. XXXXXXXX
Correo: XXXXXXXX

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE FECHA XX DE XXXXX DE XXXX DENTRO DE LA INVITACIÓN DE XXXXXXXXX No. XXX-XXXXX.

1. DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO: señor Mayor XXXXXXXXXX, identificado con la CC. Nº XXXXXXXXX de XXXXXX, XXXXXXX quien actúa en nombre y representación del BATALLÓN DE INFANTERIA Nº 15 "Gral. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", en su calidad de Ordenador del Gasto previamente facultado mediante Orden del Día No. 252 artículo 2054 de fecha 30 de Diciembre de 2016, emitida por el Comando del Batallón de Infantería No 15 "Santander", y de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación del gasto vigente 001 de Enero 2012, modificada por la Resolución No. 6624 del 27 de Septiembre de 2012, modificada por la Resolución 2240 del 19 de marzo de 2014, modificada por la Resolución No. 1549 del 06 de Marzo de 2015 sus Decretos reglamentarios y

demás normas concordantes, ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted dentro del proceso de contratación de mínima cuantía No. XXX-XXXX-XXXX, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por usted, documentos estos que, para todos los efectos legales, hacen parte integral del presente comunicado.

- **3. OBJETO:** El CONTRATISTA se obliga con el MDN-EJERCITO NACIONAL-BATALLÓN SANTANDER a XXXXXXXXXXXXXX DEL BATALLÓN DE INFANTERIA No. 15 "GRAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER conforme a la propuesta presentada el día XX de XXXXXX de XXXX, documento que forma parte integral del presente contrato y al plan de necesidades del BISAN relacionados en el anexo No. XX suscrito por el Ordenador del Gasto de la Unidad.

4. CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES: XXXXXXXX

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA: El plazo de ejecución del contrato será de hasta el XX de XXXXX de XXXX, a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento y la expedición del CRP, y el lugar de XXXXXX será en XXXXXX de XXX Ubicada en XXXXXX Barrio XXXXXX, Norte de Santander y los bienes serán entregados en el Almacén de Intendencia del Batallón de Infantería No. 15 Santander ubicado en el Kilómetro 3 de la Carretera que conduce Ocaña – Cúcuta.

Para el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, en el contrato y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los bienes y/o servicios.

PARAGRAFO 1: Que los precios presentados en la oferta por el contratista deberán mantenerse fijos durante su ejecución y liquidación del mismo y no podrán ser modificados por él, una vez suscrito el presente documento.

PARAGRAFO 2: Para el recibo a satisfacción de los bienes estos deben ser productos colombianos.

7. DURACIÓN: La duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será desde la suscripción de la misma hasta seis (6) meses después de vencido el plazo de ejecución.

8. FORMA DE PAGO: El MDN- Ejército Nacional-Batallón de Infantería No. 15 Santander, cancelará al contratista seleccionado el valor del contrato de acuerdo a la asignación del cupo PAC, correspondiente al rubro No. XXXXXXXXXXX y conforme a los valores reales que resulte de sumar el suministro realizado efectivamente, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: **a).** Recepción de los bienes y/o servicios y actas de recibo a satisfacción. **b).** Presentación de las facturas de conformidad con el bien y/o servicio prestado, las órdenes de servicio deberán estar debidamente avaladas por el ordenador del gasto y el supervisor del contrato. **c).** Asignación del cupo PAC. El pago o los pagos están sujetos a la asignación del PAC que se haga a los rubros XXXXXXXXXX **d).** Acta de recibo a satisfacción suscrita por las partes que intervienen en el presente contrato. **e).** El supervisor del contrato deberá expedir los informe sobre la ejecución del contrato y, en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o total que sustente el debido pago de las obligaciones contraídas por el contratista. **f).** Acreditación de los pagos en materia de seguridad social y parafiscales si hay lugar a ello conforme a la normatividad vigente.

PARÁGRAFO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

- **9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presente proceso se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° XXX de fecha XX de XXXX de XXXX, bajo el rubro presupuestal **XXXXXX concepto: XXXXXXXXXXXXXXX,** expedido por el Jefe de Presupuesto.
- **10. CONDICIONES TÉCNICAS:** El contratista se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones técnicas señaladas en el estudio previo y en la invitación pública de mínima cuantía, las cuales se relacionan a continuación y serán de obligatorio cumplimiento:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD DE MDIDA

11. GARANTÍAS SOLICITADAS

- a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Su cuantía será equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
- b) CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESTADOS: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y seis (06) más.

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. En todo caso deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta

de pago de la prima o revocatoria unilateral. PARÁGRAFO SEGUNDO: RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN: En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. PARÁGRAFO TERCERO: SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA: Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- BATALLON DE INFANTERIA No 15 SANTANDER, podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO CUARTO: INDEMNIDAD: El contratista se compromete a mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones de terceros por hechos relacionados con la ejecución del contrato.

12. GARANTÍA TÉCNICA

El proponente deberá garantizar en documento independiente el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a entregar, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de funcionamiento y calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza, y composición.

Esta garantía técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos, y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

- 1. Que ampare la calidad de los bienes y/o servicios a adquirir.
- 2. Que ampare el diseño y la composición física de los bienes y/o servicio a adquirir.
- 3. Que sea por un término no inferior a 12 meses adicionales a la ejecución de ejecución del contrato.

Este documento debe venir firmado por el proponente.

Esta garantía deberá ser aportada en documento independiente, junto con la oferta.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.- Durante el término de la garantía, el proponente debe garantizar que su respuesta es de diez (10) días calendario a partir del requerimiento del supervisor del contrato ó el Ordenador del Gasto del Batallón de Infantería No. 15 "Santander", previo informe del supervisor y del comité técnico, con la obligación de reponer, en el lugar que indique la administración dentro del territorio nacional, los bienes que por desperfectos, averías y/o mal funcionamiento sean objeto de la garantía.

NOTA: Este documento debe venir firmado por el proponente.

- **14. SANCIONES:** Las partes convienen en establecer la siguiente forma de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato.

Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 en concordancia de multas por parte de la administración así: a) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien, servicio y obra dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. b) En el evento de presentarse devolución del bien y/o el servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes, servicios u obra dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista. PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON DE INFANTERIA No 15 SANTANDER para hacer los descuentos correspondientes. PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL - (BATALLÓN DE INFANTERIA No 15 SANTANDER), no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios y obras, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

15.CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entenderán incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias

16.PENAL PECUNIARIA: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor. **PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA:** La suma anterior se

pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE INFANTERIA No 15 SANTANDER se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento. PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula 16 como esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército. PARAGRAFO TERCERO.- DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del contrato, el MDN- EJERCITO NACIONAL -BATALLON DE INFANTERIA No 15 SANTANDER podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN- EJERCITO NACIONAL - BATALLÓN DE INFANTERIA No 15 SANTANDER, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

17. DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la invitación pública de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5° al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

Batallón de Infantería No. 15 "Santander" Ocaña, Km. 3 Vía a Cúcuta, Cel. XXXXXXXX Correo Electrónico: XXXXXXXXXXXXX

M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 15 "SANTANDER",

CONTRATISTA,

CONTRATISTACC. XXXXXXX de XXXX (XXXXXX)

Gerente de Proyecto	
Comité Económico Evaluador	
Comité Técnico Evaluador	
Comité Jurídico Evaluador	

Apéndice J. Entrada de bienes

		3	00'0	00.00	0,00		\	
101		VR. TOTAL	6,200,00	64,000,00	17,711.80		17.760.000,00	
Doc. Material 5001592429-2017 MOVIMIENTO: 101	GIUDAD Goaha (Nte Santander)	ALVAREZSUAREI ALEXANDER	4,299,09	841,000,100	5,900,00 - 17,711,800,00		17,750.	
	caña	EZSUAD	皇	STEE	77			
		ALVAR	1,00	1,00	3.802,00			
nolas	31.03.2017 DESTINO BIS	SE SS. ERIE						
II SELECTION OF THE PROPERTY O	. 66	ACH./S					TOTALES	
ENTRADA LE BILNES FOR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancias	ALMACEN EJO2 No. PEDIDO 4500252163	/ EQUIPO FLJO DE INDENIEROS / RECIBE 55. ALVA DESCRIPCION INDUTACA./SERIE CANT	2				101	
TRADA TO DE:	No. 45002	M ING	MELLIT	# SALZ			= 1	ALIANCES LEAVE
ONCEPT	CODIGO	FLTO C	DITE X	H 2090SQ	MAZZAN.		DO MACH	Mag a
POR C	CODIGO	EQUIPO	PERSON CONTINUES MINISTERNO	ACRITY API SH 20050 E GALZH	BIODINSEL & GALLA		MONTON DEMONSTREEN WILLCORDS SERVICE SERVICE MILL PROOF CON- CEND /100 M.CTE.	1
	100	(BLE /	12	N.	11		PED 00	
JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	NIT 800130723-6 NIT 88143172	NO. PARTE					TA MIL.	
8 E		_					+ 80	
CIORAL	No 15	NO 01					PROCEEDITO	
140 No.							1	
TERCI	MIDAD PROVEEDOR IL VEGA COR	IDAD: CONTI	DECHARGES OF DESCRIPTION OF STREET	9528091000	0000468252		SH MILES	
200	n de PR	LIDAD	0110	0000	0000		MCTUTTE	
4.5	Satalión de Infanteria Bo PROVEEDOR. CARLOS EMEL VEGA CORONEL.	TRAZABILIDAD: CONTRATO MATHR LOTE/UBIC EC	1045534	1439152	1346387		OMTO: DE	

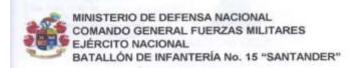
				oc. n	e Materiales 500		
OCUMENTO No:	50000000013	7 201	7.		DEBITOS	CREDITOS	
910220010 Com #01010020 Bid 910220010 Com	mes y Serv mostible t mes y Serv shustible t	Victos (Perrest Victos (Perrest	Regis re Regis re	ticados	4.200,0 en Almacén 44.000,0 en Almacén 17.711.800,0	4.200,00	
		TO	TALES	1.	17.760.000,0	00 17.760.000,00	
	- 1						
						14	
						Pagina 1	

Apéndice K. Salida de bienes

SALIDA DE BIENES ORIGEN: SM para centro ED2 BISAN ENIEROS / SV. HERMANTES PCION DECIONS MACLUNES NACLUNES TOTALES TOTALES TOTALES TENDO CHE SETENTA Y CINCO / 10	ALCENIAL SEL MODELLING CONTRACT	B001307	OBSERVACIONES: 0/8 153 /	LOTE/UB EQUIPO No.PARTE				
DE BIENES SM para centro coste BISAN SV. HESGANGES EDS IND SMCCLOGES 1,00 SMCCLOGES 1,00 SMCCLOGES 3,002,00	SALIDA POR CONCEPTO DE:	CODIGO ORIGEN	O FIJO DE INGENIEROS / S	DESCRIPCION	DIESEL CORRIENTE X MILLITRO	ACEITE API SM 20WSB X GALON	BIODIESELXGALON	FIN DOCUM
20 11 11 12 13 13 13 13 13	DE BIENES	ESTINO BISAN	SV. HERMANDES PERES ED	1000				ЮТО
Doc. Drigen - Material 4906070128-2017 Doc. Origen - Material 4906070128-2017 Doc. Origen - Material CANT UD VR.ONITARIO VR.TOTAL 1.00 ML 2.75 2.75 1.00 ML 2.75 2.75 1.00 GLN 44.000.00 44.000.00 3.002.00 GLN 5.000.00 . 17.711.800.00 3.002.00 GLN 5.000.00 . 17.711.800.00 3.002.00 GLN 5.000.00 . 17.711.800.00	Doc. Mater 4906070128 Doc. Oxigen		ER	VR. UNITARIO	2,75			

Apéndice L. Factura de proveedores

105





CDP. 617 CRP 1017

RELACION DE BIENES OBJETO DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA No. 001-BISAN-2017 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL BISAN.

BISAN ABRIL

ITE	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT	VR. UNT	VR. TOTAL
1	ACPM (CORRIENTE)	GALON	3002	5.900.00	17,711,800,00
	ACEITÉ MULTIGRADO PARA DIESEL 20W50 X GALON	GALON	1	44.000.00	44.000.00
3	VALE ACPM (CORRIENTE)	GALON	1	4.200.00	4.200.00
	TOTAL E	BISAN		7777-0775-077	17.760.000.00

SON: DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE.

MY. NELSON ENRIQUE CAGUA PACHON Ordenado BISAN CARLOS ENEL VEGA CORONEL

Contratista

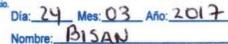
EL TERMINAL DE OCAÑA

Nit. 88.143.172-2

Cra. 11 No. 19-242 Tel. 5694424 - Cel. 315 6778672 Vía Circunvalar - Ocaña, N. de S.

Esta factura cambiaria de Compra-Venta se asimila en sus efectos a la Letra de Cambio, según el articulo 774 del Código de Comercio.

FACTURA DE VENTA



106

No

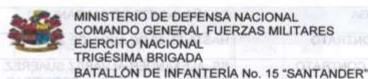
2803

Placa:

Cant.	DETALLE	Vr. Unitario	Vr. TOTAL
3002	613 ACPM, Corriente	5.900	17:741.800
1	Galon Aceite multiprat	0	
	disel 20w50	44.000	44,000
1	Vale Acpin Corriente.	4200	4200
		TOTAL \$	11.160.000

Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petróleo no estamos obligados a facturar (Art. 2, Decreto 1001, Literal (d), de abril 8 de 1997)

Entrego Magda P. Bohorquez O. Recibe De Molto Contractor





MARIE ORIUGE INFORME DE SUPERVISIÓN No.

Fecha: 31 de marzo de 2017

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE MODABORGA

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No.	001-BISAN-2017
CDP No. A AIRAGEOD at up shibote V	617 DEL 30/01/2017
CRP No.	1017 DEL 15/03/2017.
OBJETO ASSISSIV OGA AUGUSTA A SO-00 ATRACTA TO 00.000	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (A.C.P.M CORRIENTE) Y LUBRICANTES CON DESTINO AL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS DEL
d65.60	Control Control (1) The Control Contro
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CARLOS EMEL VEGA CORONEL
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO INICIAL	06-03-2017
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL	\$53.280.000.oo
FORMA DE PAGO: ALA BOCHBIORRE DE CONTRO DE DEFENDA MACIONAL DE DEFENDA MACIONAL DE CANTANTO DE CONTRO DE C	ABONOS MENSUALES DE ACUERDO AL PAC ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO DEL EJÉRCITO
FECHA DE ENTREGA MATERIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

HÉROES MULTIMISIÓN NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa KM 3 VIa a Cúcuta - Ocafia - Norte de Santander. Cel: 313 424 92 68Tef. No. 097-569 5135 - MK No. 25144 Cesar forero@ejercito.mil.co

LUGAR DE ENTREGA	OCAÑA (NORTE DE SANTANDER)
DURACIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2018.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	SS. ALEXANDER ALVAREZ SUAEREZ, SUBOFICIAL JEFE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO BISAN.

II. APROBACIÓN PÓLIZA ARTINOS JEG BELLARBIAS BOYAG

Por encontrarse la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.2.3.1.7 numerales 3 y 7 del Decreto 1082 de 2015 fue aprobada la Póliza No. 400-994000049331 de fecha 14-03-2017 expedida por la COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA que cubre los riesgos de:

AMPAROS		VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO CONTRATO (15%)		\$7.992.000.00	06-03-2017 HASTA 30-04-2018
CALIDAD DE BIENES (10%)	LOS	\$5.328.000.00	06-03-2017 HASTA 30-06-2018

Aprobada por el Ordenador del Gasto del Batallón Santander, mediante certificado No. 008 del 14 de Marzo de 2017.

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES: NO APLICA

IV. MATERIALY/O SERVICIOS RECIBIDOS A LA FECHA

Mediante el acta que a continuación se relacionan entregó dentro del plazo establecido en el Contrato principal, AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-BATALLON DEINFANTERÍA No. 15 "SANTANDER" los bienes objeto del Contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del personal del BISAN- así:

HÉROES MULTIMISIÓN NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa KM 3 Vía a Cúcuta - Ocaña - Norte de Santander. Cel. 313 424 92 68Tel. No. 097-569 5135 - MK No. 25144 Cesar forero@ejercito.mil.co

M	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA	CANT	VR. UNT	VR. TOTAL
1	ACPM (CORRIENTE)	GALON	3002	5.900.00	17.711.800.00
2	ACEITE MULTIGRADO PARA DIESEL 20W50 X GALON	GALON	1	44.000.00	44.000.00
3	VALE ACPM (CORRIENTE)	GALON	1	4.200.00	4.200.00
	TOTAL BISAN	5214755	MARINO C		17.760.000.00

V. PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA

Se le ha pagado lo siguiente:

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No. 1	FACTURAS Nos. 2803 DE FECHA 24-03-2017 EGRESO No. 044 DE FECHA 07-04-2017 OBLIGACION No. 3317 DE FECHA 03-04-2017	\$17.760.000.00
TOTAL		\$17.760.000.00

BALANCE CONTRATO

Total Contrato Inicial	\$53.280.000.00	
total contrato adicional	L6 19 YOCOSTINE B TO	De og ib se steri
Total cancelado	Turke-	\$17.760.000.00
total pendiente cancelar	1/4	\$35.520.000.00
L CONTRATO	\$53.280.000.oo	\$53.280.000.00
L CONTRATO	\$53.280.000.00	\$53,280.00

VI. NIVEL DE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO

HÉROES MULTIMISIÓN NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa KM 3 Via a Cúcuta - Ocaña – Norte de Santander. Cel. 313 424 92 68Tel. No. 097-569 5135 – MK No. 25144 Cesar forero@ejercito.mil.co

% de cancelado	Ejecución	Financiera	%Ejecución física / entrega de elementos	%Material Amortizado
33.33%	44.000.00		33.33%	33.33%

VII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º. De la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007, durante la ejecución del contrato, se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

VIII. OTRAS ACTIVIDADES

NO APLICA

IX. CONCLUSIÓN

A la fecha se da por recibo a satisfacción el 33.33% de los bienes objeto del contrato los cuales fueron suministrados a cabalidad por parte del Contratista.

Atentamente,

SS. ALEXANDER ALVAREZ SUAREZ Suboficial Jefe Propiedad, Planta y Equipo Supervisor del Contrato

HÉROES MULTIMISIÓN NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa KM 3 Vis a Cúcuta - Ocaña — Norte de Santander. Cet. 313 424 92 58Tel. No. 097-569 5135 — MK No. 25144 Cesar forero@ejercito.mil.co Apéndice N. Presentación y solicitud de aprobación de formatos para la elaboración de los procesos contractuales

Ocaña, 30 de Mayo de 2017

Señor Mayor NELSON ENRIQUE CAGUA PACHÓN Ejecutivo y segundo comandante del Batallón Santander Ocaña, N. de S.

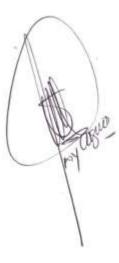
Asunto: presentación y solicitud de aprobación de formatos para la elaboración de los

procesos contractuales.

Cordialmente me permito presentar ante el Ejecutivo y segundo comandante del Batallón de infanteria Nº 15 general Santander NELSON ENRIQUE CAGUA PACHÓN, la propuesta de los formatos de la elaboración de los procesos contractuales, con el fin de que sea acogida o tenida en cuenta para el mejoramiento de la parte contractual de esta unidad y por ende sirva como técnica de seguimiento para la ejecución de los contratos.

Atentamente,

JENNIETH SANCHEZ PINO CC. 1, 091,672,740



Apéndice O. Aprobación de formatos para la elaboración de los procesos contractuales

CONFIDENCIAL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL **TODOS POR UN** COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES **NUEVO PAÍS EJERCITO NACIONAL** BATALLON DE INFANTERIA NO. 15 SANTANDER Ocaña, 01 de Junio de 2017 Señorita JENNIETH SANCHEZ PINO Estudiante - Pasante Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña Ocaña N. de S. ASUNTO: Aceptación y aprobación de formatos para la elaboración de los procesos contractuales. Cordialmente me dirijo a usted, agradecido de su valioso apoyo con nuestra institución, con el fin de aceptar de manera atenta los formatos para la elaboración de los procesos contractuales elaborados por usted y manifestarle que la apruebo y la acojo satisfactoriamente para ser implementada. Cordialmente, Mayor NELSON EN TODE CAGUA PACHON Ejecutivo y 2do Comandante Batallón Santander HÉRDES MULTIMISIÓN NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA Fe en la causa KM 3 Vía a Cúcuta - Ocafa - Norte de Santander. Tel. No. 097-569 6217 - MK No. 068-507 angelicas/dejercito.mil.co

CONFIDENCIAL

Apéndice P. Presentación y solicitud de aprobación de la hoja de ruta de los procesos contractuales

Ocaña, 30 de Mayo de 2017

Señor Mayor Nelson enrique Cagua pachón Ejecutivo y segundo comandante del Batallón Santander Ocaña, N. de S.

Asunto: presentación y solicitud de aprobación de la hoja de ruta de los procesos contractuales.

Cordialmente me permito presentar ante el Ejecutivo y segundo comandante del Batallón de infanteria Nº 15 general Santander NELSON ENRIQUE CAGUA PACHÓN, la propuesta de la hoja de ruta, con el fin de que sea acogida o tenida en cuenta para el mejoramiento de la parte contractual de esta unidad y por ende sirva como técnica de seguimiento para la ejecución de los contratos.

Atentamente,

JENNIETH SANCHEZ PINO JENNIETH SANCHEZ PINO CC. 1, 091.672.740 peus man

Apéndice Q. Aprobación de la hoja de ruta para la elaboración de los procesos contractuales

CONFIDENCIAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL BATALLON DE INFANTERIA NO. 15 SANTANDER



Ocaña, 01 de Junio de 2017

Señorita
JENNIETH SANCHEZ PINO
Estudiante - Pasante
Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña
Ocaña N. de S.

ASUNTO: Aceptación y aprobación Hoja de ruta

Cordialmente me dirijo a usted, agradecido de su valioso apoyo con nuestra institución, con el fin de aceptar de manera atenta la hoja de ruta elaborada por usted y manifestarle que la apruebo y la acojo satisfactoriamente para ser.

Cordialmente

Mayor NELSON EVERQUE CAGUA PACHON Ejecutivo y 2do Companisate Batallón Santander

HÉRCES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Pe en la causa
KM 3 Via a Cúcuta - Ocaña - Norte de Santander.
Tel No. 097-569 6217 - MK No. 068-507
ancelicas/Dejercito.ml/.co

CONFIDENCIAL